

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 11 PAGINAS	Salta, 15 de Julio de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.720 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 y 16.30. a 19.30 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
CADUCIDAD DE MINAS	
Nº 84599 — Juzgado de Minas.	1870
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 84611 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado. L.P. Nº 024/91.	1870
Nº 84607 — Hospital San Bernardo. L.P. Nº 1/91.	1870
Nº 84622 — Banco Provincial de Salta. L.P. Nº 91/01.	1870
Nº 84582 — Servicio Nacional de Paludismo en Salta. L.P. 2/91.	1870

Pág.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 84620 — Dirección Nacional de Vialidad - Distrito Salta. L.P. Nº 016.	1871
Nº 84619 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. L.P. Nº 015.	1871
Nº 84618 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. L.P. Nº 014.	1871
Nº 84617 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. L.P. Nº 013.	1871
Nº 84616 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. L.P. Nº 012.	1871
Nº 84606 — Gas del Estado. L.P.SGC/SAL. 5000.	1871

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 84610 — Y.P.F. - Vespucio. O. de C. Nº 00371/00/00.	1871
Nº 84609 — Y.P.F. - Vespucio. O. de C. Nº 00370/00/00.	1871
Nº 84608 — Y.P.F. - Vespucio. O. de C. Nº 00369/00/00.	1872

PRE-ADJUDICACIONES LICITACIONES PRIVADAS

Nº 84605 — Ejército Argentino.	1872
Nº 84604 — Ejército Argentino.	1872

RESOLUCION

Nº 84603 — Tribunal de Cuentas.	1872
--------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 84532 — Viviendas Salta S.A.	1873
--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 84602 — Palacios, José María. Expte. Nº 51.206/75.	1874
Nº 84581 — Zapata, Erminda - Expte. Nº B-18.048/91.	1874

EDICTO JUDICIAL

Nº 84569 — Norma Escalante de Sandoval.	1874
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 84614 — Gaseosas del Noa S.A.	1874
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 84621 — Baviera S.R.L.	1874
Nº 84615 — Iberoamericana S.R.L.	1875

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 84579 — Autoservicio San Sebastián.	1876
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 84613 — Abraham Chibán S.A., para el día 2-8-91.	1876
Nº 84601 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 2-8-91.	1876
Nº 84600 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 2-8-91.	1876

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 84612 — Centro Comercial Orán, para el día 16-7-91.	1876
Nº 84593 — Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Cachi, p/el día 18-8-91	1877

RECAUDACION

Nº 84623 — Del día 12-7-91.

1877

Sección ADMINISTRATIVA**CADUCIDAD DE MINAS**

O.P. Nº 84620 F. Nº 6902

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expediente Nº 13.735. Presentado por: Payo F. y Vásquez D. Departamento: La Caldera.

Expte. Nº 12.541. Presentado por: Argañaraz, Rafael A. Departamento: Los Andes.

Expte. Nº 13.223. Presentado por: Domingo, Leonardo D. Departamento Los Andes.

Expte. Nº 13.540. Presentado por: Ontivero, René Pedro. Departamento: Santa Victoria Oeste.

Expte. Nº 14.199. Presentado por: Pérez, Pedro Alberto. Departamento: Los Andes.

Salta, 10 de julio de 1991

Dra. María Cristina Martí
Secretaria

Juzgado de Minas

Sin cargo

e) 12-7-91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 84611 F. Nº 55609

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

SUB ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE

Licitación Pública Nº 024/91

Objeto: Adquisición posicionador de válvula motorizada Rotor K - Tipos varios.

Consultas de pliegos: Sub Administración Regional Zona Norte - Oficina Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital (C.P. 4400) Tel. 087 31-0841 ó 21-9138.

Valor del pliego: Australes doscientos noventa y siete mil quinientos (A 297.500).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital (C.P. 4400).

Apertura: Día 5-8-91. Horas: 12.

Imp. A 1.680.000 e) 15 al 19, 22, 23 y 24-7-91

O.P. Nº 84607 F. Nº 6900

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SAN BERNARDO
DIVISION COMPRAS

Adquisición: Aparatos e instrumental médicos.

Llámase a Licitación Pública Nº 01/91 a realizarse el día 6 de agosto de 1991 a horas

10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de aparatos e instrumental médico, con destino a este Hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 150.000 (australes ciento cincuenta mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo - José Tobías 69 - Salta y en Casa de Salta - Diagonal Norte 933 - 5º piso - Capital Federal.

Dra. Silvia Gómez de Modan

Jefa División Compras

Hospital San Bernardo

Valor al cobro A 420.000 e) 15 y 16-7-91

O.P. Nº 84622 F. Nº 6903

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
VENDE

Mediante Licitación Pública Nº 91/01

Implementos agrícolas: Tractor Steiger articulado - Arado Cincel Templar.

Fecha y lugar de apertura: Día 1 de agosto de 1991 a las 10 (diez), en Casa Central del Banco Provincial de Salta o día hábil siguiente si éste fuera feriado.

Consultas y venta de pliegos: Departamento de Patrimonio - Sector Ventas y Remates Administrativos - España 550 - 1er. P. C.P. (4400) Salta.

Formas de pago: 1 - Contado efectivo. 2 - Financiación de acuerdo a las condiciones indicadas en el pliego.

Precio del pliego: A 2.000.000.

Ing. Carlos Diez San Millán

Jefe Ppal. de Departam.

Oscar Leoncio Pedroso

Martillero Público

Sector Remates Administrativo

Imp. A 630.000 e) 15, 16 y 17-7-91

O.P. Nº 84582 F. Nº 55597

LICITACION PUBLICA Nº 2/91

Servicio: Nacional de Paludismo en Salta.

Objeto: (2610) - Adquirir cámaras y cubiertas para vehículos automotores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes Nº 125 - C.P. 4400 Salta o en: Dirección N. de Promoción y Protección de la Salud, Defensa 120, 4º piso, C.P. 1345 - Capital Federal.

Valor del pliego: A 90.000.

Lugar de presentación de las ofertas: General Güemes Nº 125, Salta.

Apertura: General Güemes Nº 125, Salta.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1991.

Hora: 12.

Imp. A 420.000 e) 12 y 15-7-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 84620 F. Nº 6902

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO - SALTA**

Licitación Privada Nº 016. Año: 1991 (Dcto. Ley 23.354).

Objeto: Adquisición de 80 Tn. de leña media campana para campamento zona andina.

Presupuesto oficial: ₳ 40.000.000.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Fecha de licitación: 19 de julio de 1991 a horas diez (10).

Lugar de venta: Oficina de Contaduría - 5º Distrito - Carlos Pellegrini 715 (4400).

Firmado Jefe 5º Distrito

Imp. ₳ 420.000 e) 15 y 16-7-91

O.P. Nº 84619 F. Nº 6902

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO SALTA**

Licitación Privada Nº 015. Año 1991 (Dcto. Ley 23.354).

Objeto: Adquisición de repuestos para cargadora frontal "Mancini" PZM-2000 sobre neumáticos.

Presupuesto oficial: ₳ 45.000.000.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Fecha de licitación: 19 de julio de 1991 a horas doce (12).

Lugar de venta: Oficina de Contaduría, 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715 (4400).

Firmado Jefe 5º Distrito

Imp. ₳ 420.000 e) 15 y 16-7-91

O.P. Nº 84618 F. Nº 6902

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO SALTA**

Licitación Privada Nº 014. Año 1991 (Dcto. Ley 23.354).

Objeto: Transporte de Asfalti E.R.I. a granel desde Destilería La Plata (Y.P.F.) hasta Km. 1138.

Campamento General Güemes, Ruta Nº 34.

Presupuesto oficial: ₳ 20.000.000.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Fecha de licitación: 19 de julio de 1991 a horas once (11).

Lugar de venta: Oficina de Contaduría, 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715 (4400).

Firmado Jefe 5º Distrito

Imp. ₳ 420.000 e) 15 y 16-7-91

O.P. Nº 84617 F. Nº 6902

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO SALTA**

Licitación Privada Nº 013. Año 1991 (Dcto. Ley 23.354).

Objeto: Adquisición de repuestos para motoniveladoras "Aveling Barford".

Presupuesto oficial: ₳ 35.000.000.

Valor del pliego: ₳ 70.000.

Fecha de licitación: 18 de julio de 1991 a horas once (11).

Lugar de venta: Oficina de Contaduría, 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715 (4400).

Firmado Jefe 5º Distrito

Imp. ₳ 420.000 e) 15 y 16-7-91

O.P. Nº 84616 F. Nº 6902

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO SALTA**

Licitación Privada Nº 012. Año 1991 (Dcto. Ley 23.354).

Objeto: Reparación general de un motor Ford 221 y un motor "Perkins" 4 cilindros.

Presupuesto oficial: ₳ 24.000.000.

Valor del pliego: ₳ 50.000.

Fecha de licitación: 18 de julio de 1991 a horas diez (10).

Lugar de venta: Oficina de Contaduría, 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715 (4400).

Firmado Jefe 5º Distrito

Imp. ₳ 420.000 e) 15 y 16-7-91

O.P. Nº 84606 F. Nº 6899

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.000.

Objeto: Contratación Serv. de transporte de personal diurno dependiente de Pta. Miraflores. Desde la ciudad de San Pedro de Jujuy hasta dicha planta, Pcia. de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta - De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España 763, Salta. 23 de julio de 1991. 10 horas.

Valor al cobro ₳ 420.000 e) 15 y 16-7-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 84610 F. Nº 6901

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00371/00/00.

Objeto adquisición: Flambres surtidos Somaschini.

Monto australes: Siete millones novecientos cuarenta y nueve mil cuarenta y cuatro.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 210.000 e) 15-7-91

O.P. Nº 84609 F. Nº 6901

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00370/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo especial 3/4 magrón y menudencias.

Monto australes: Veinticinco millones cuatrocientos ochenta y un mil setenta.

Proveedora: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000 e) 15-7-91

O.P. Nº 84608 F. Nº 6901

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00369/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados s/patas y s/cabeza, "Molisán".

Monto australes: Cinco millones ochocientos cincuenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000 e) 15-7-91

PRE-ADJUDICACIONES LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 84605 F. Nº 6898

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento de Infantería de Monte 28

ANUNCIO DE PREAMJUDICATARIO

Lugar de consulta: Servicio de Finanzas del R.I. Mte. 28.

Horario: 9 a 12 horas.

Tipo Cont. Lic. Priv. Nº Cont. 07/91. Nombre y apellido del preadjudicatario: Amperes S.A. Domicilio del preadjudicatario: San Juan Nº 1089, S. M. de Tucumán. Renglones preadjudicados: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22. Precio unitario: 88.319, 320.373, 25.910, 59.526, 6.109, 21.031, 40.492, 16.690, 9.887, 27.793, 14.638, 71.739, 819.735, 13.444, 27.251, 32.730, 33.472, 23.770, 14.625, 191.100, 355.200, 876.000. Precio total: 16.194.854.

Tartagal (Salta), 29 de junio de 1991

Valor al cobro ₳ 210.000 e) 15-7-91

O.P. Nº 84604 F. Nº 6897

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento de Infantería de Monte 28

ANUNCIO DE PREAMJUDICATARIO

Lugar de consulta: Servicio de Finanzas del R.I. Mte. 28.

Horario: 9 a 12 horas.

Tipo Cont. Lic. Priv. Nº Cont. 06/91. Nombre y apellido del preadjudicatario: Reiport S.R.L. Domicilio del preadjudicatario: Alsina Nº 451, Ciudadela, Buenos Aires. Renglones preadjudicados: 2 - 3 - 4 - 5 - 7 - 8 - 9. Precio unitario: 39.900, 19.900, 19.900, 39.600, 14.900, 12.900, 3.900. Precio total: 583.100.

Tipo Cont. Priv. Nº Cont. 06/91 Nombre y apellido del preadjudicatario: Salvador Romeo, Domicilio del preadjudicatario: Av. Centenario Nº 5025, Espeleta, Buenos Aires. Renglones preadjudicados: 1 - 6 - 10 - 11 - 12. Precio uni-

tario: 89.900, 24.500, 490.000, 149.000, 460.000. Precio total: 4.229.500.

Tartagal (Salta), 29 de junio de 1991

Vidal Edgardo Martín

Capitán de Intendencia Ser. Fin. R.I. M. 28

Valor al cobro ₳ 210.000 e) 15-7-91

RESOLUCION

O.P. Nº 84603 F. Nº 6896

RESOLUCION Nº 1718

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. Nº 18.672/91 - Código 81

VISTO el Acta Nº 1.036/91 con motivo de la Sesión Plenaria llevada a cabo por los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en relación al sistema de reemplazos de vocales ausentes, recusados o excusados, y

CONSIDERANDO:

Que al respecto ha emitido opinión el área jurídica de este órgano según dictamen Nº 3.410/91, señalando que el reglamento interno prevé la forma de integración del Tribunal para el caso de hallarse ausentes tres vocales y al Contador Fiscal General.

Que luego de analizada la Ley 6.511, el reglamento interno y los artículos 7º y 9º de la Ley 5.348, el Tribunal de Cuentas de la Provincia por unanimidad de sus miembros concluye en que, no estando prohibida la delegación y existiendo una laguna en el reglamento interno que al prever la ausencia de tres miembros, sólo contempla la subrogación en el primer término, pero no para los subsiguientes, aspecto que contemplaba expresamente el régimen anterior, mediante el derogado artículo 81 de la Ley de Contabilidad.

Que a raíz del precitado dictamen Nº 3.410/91 el cuerpo ha considerado en plenario la legitimidad y validez de la Resolución Nº 1.564 dictada por el Tribunal de Cuentas en fecha 3-5-91 determinándose que la misma fue dictada dentro del ámbito de las atribuciones del Tribunal que le son propias conforme a su Ley Orgánica, restando para su plena eficacia y validez su publicación en Boletín Oficial tal como lo dispone el artículo 102 de la Ley 5.348.

Que consecuente con la decisión adoptada, quedan convalidadas las resoluciones Nros. 1.575/91, 1.576/91, 1.577/91, 1.578/91, 1.579/91, 1.580/91, 1.581/91, 1.582/91, 1.583/91, 1.584/91, 1.585/91, 1.586/91, 1.587/91, 1.588/91, 1.589/91, 1.590/91 y 1.591/91, las que se ratifican en forma expresa.

Que el Tribunal ha considerado también la conveniencia, desde el punto de vista práctico y en orden, a la seguridad jurídica, de dejar plasmado en el reglamento interno el orden de subrogancia para el supuesto de la falta o ausencia de más de dos (2) vocales, supuesto en el que se afecta el poder decisorio del Cuerpo, ya que éste queda sin quórum.

Que el orden de prelación que se formula luego del señor Contador Fiscal General, se sustenta en la ordenación alfabética de las

áreas que a criterio de los señores miembros del Cuerpo, están llamadas a través de sus jefes a subrogar las vocalías, siendo las siguientes áreas: Análisis y verificaciones, causas fiscales, delegaciones y auditorías, jurídica y rendiciones de cuentas.

Que así también es necesario dejar sentado que en ningún caso podrán ausentarse la totalidad de los vocales titulares.

Que por todas las consideraciones precedentes, el Cuerpo por unanimidad, según acta Nº 1.036/91, se pronuncia en sustituir el último párrafo del artículo 2º del reglamento interno de este órgano, aprobado por la Resolución Nº 108/88, por el siguiente: "Cuando faltaren o se hallaren ausentes más de dos vocales, subrogarán sucesivamente el señor Contador Fiscal General, el señor jefe del área de Análisis y Verificaciones, el señor jefe del área Jurídica y el señor jefe del área de Rendiciones de Cuentas, debiéndose dictar el acto administrativo pertinente y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial conforme al artículo 102 de la Ley 5.348.

Por todo ello, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 163 inciso 7) de la Constitución Provincial y del artículo 7º inciso i) de la Ley 6511.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Ratificar las Resoluciones Nros. 1.575/91, 1.576/91, 1.577/91, 1.578/91, 1.579/91, 1.580/91, 1.581/91, 1.582/91, 1.583/91, 1.584/91, 1.585/91, 1.586/91, 1.587/91, 1.588/91, 1.589/91, 1.590/91 y 1.591/91 dictadas por el Tribunal y por salas de este órgano, en virtud de los precedentes considerandos.

Art. 2º — Sustituir el último párrafo del artículo 2º del reglamento interno de este Tribunal (aprobado por Resolución Nº 108/88), el que quedará redactado así: "Cuando fal-

taren o se hallaren ausentes más de dos vocales, subrogarán sucesivamente el Contador Fiscal General, el jefe del área Análisis y Verificaciones, el jefe del área de Causas Fiscales, el jefe del área de Delegaciones y Auditorías, el jefe del área Jurídica y el jefe del área de Rendiciones de Cuentas", en razón de lo expuesto en los presentes considerandos.

En ningún caso podrá faltar la totalidad de los vocales titulares del Tribunal de Cuentas.

Art. 3º — Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

Dr. Ernesto Guillermo Saravia
Presidente

Maria V. B. de Kaplun
Pro-Secretaria General

C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez
Vocal

Fermín Ricardo Aranda
Vocal

C.P.N. Walter Manuel Alarcón
Vocal

Valor al cobro A 750.000

e) 15-7-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 84532

F. Nº 55516

Ref.: Expte. Nº 34-14.426/48 y Agdos. Nros. 1.353/P/63; 3.143/P/68 y Cpde. "I" 34-14.426/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Viviendas Salta S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad el inmueble denominado Finca "El Puerto", Catastro Nº 54 ubicado en el Partido de Pulares del departamento Chicoana, de acuerdo al siguiente detalle:

Has.	Derivación	Margen	Dotación
50	Arroyo Pulares y/o Tilián de Pulares, mediante acequia comunera del sistema provincial.	Derecha	26,250 l/seg.
36,7.473	Río Chicoana, mediante canal principal y acequia comunera del ex-sistema nacional.	Izquierda	19,292 l/seg.

En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de las fuentes mencionadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igual-

mente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1991.

Atenor **A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.**

Imp. A 1.700.000.-

e) 8 al 22-7-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 84602

F. Nº 55607

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez actuante, secretaria Dra. Teresa del Carmen López, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de: Palacios, José María, Expte. Nº 51.206/75, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de julio de 1991. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. A 255.000

e) 15, 16 y 17-7-91

O.P. Nº 84581

F. Nº 55596

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos: "Zapata, Erminia - Sucesorio" - Expte. Nº B-18.048/91, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 25 de abril de 1991. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. A 255.000

e) 12, 15 y 16-7-91

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 84569

Rec. s/c 5615

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia

2da. Nominación y Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Sandoval, Sixto vs. Escalante de Sandoval, Norma - Divorcio Vincular - Expte. Nº B-14.192/90, cita y emplaza a la Sra. Norma Escalante de Sandoval, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Secretaría, 5 de febrero de 1991. Dr. Pedro Zelarayán, secretario.

s/c

e) 11 al 15-7-91

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 84614

F. Nº 55617

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom., Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos: "Gaseosas del Noa S.A. - Concurso preventivo" Expte. Nº 2B-20.172/91, hace saber que con fecha 14-6-91 se ha declarado abierto el concurso preventivo indicado, en el que se ha fijado hasta el día 18 de setiembre de 1991 para que los acreedores presenten al Sr. síndico C.P.N. Hugo Rubén Angel en el domicilio de calle Lerma 133 - 2º piso, de lunes a viernes de 16 a 20 horas los pedidos de verificación con las formalidades del art. 33 de la ley 19.551. Asimismo que la Junta de Acreedores se celebrará el día 13 de noviembre de 1991 a horas 9 en dependencias del Juzgado, con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de julio de 1991. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. A 425.000

e) 15, 16, 17, 18 y 19-7-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 84621

F. Nº 55623

"BAVIERA S.R.L."

1.— Socios: Willibald Rudolf Frank, alemán, casado, de 42 años de edad, D.N.I. 92.847.573, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. Ingeniero Klein 76, Salta, y la señora Carola Mercedes Anderer de Frank, argentina naturalizada, casada, de 42 años de edad, L.C. Nº 6.136.907, de profesión comerciante, domiciliada en Pje. Ingeniero Klein 76, Salta.

2.— Denominación y domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "Baviera S.R.L." y tendrá su domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta.

3.— Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.— Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones: Explotación de un gimnasio deportivo a través del alquiler por hora: a) Canchas para la práctica deportiva de Squash; b) Salones de sauna, baño turco y masajes; c) Pileta de natación.

5.— Capital Social: Se fija en A 50.000.000 (australes cincuenta millones) divididos en 100 cuotas de A 500.000 (australes quinientos mil) cada una, que los socios suscriben como sigue: Willibald Rudolf Frank 50 cuotas equivalentes a A 25.000.000 (australes veinticinco millones); Carola Mercedes Anderer Traub de Frank 50 cuotas equivalentes a 25.000.000 (australes veinticinco millones). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto: A 12.500.000 (australes doce millones quinientos mil) en este acto, comprometiéndose a integrar

el saldo en un plazo no mayor de dos años a la fecha del contrato.

6.— Administración y Representación: La administración será ejercida por los socios Willibald Rudolf Frank y Carola Mercedes Anderer Traub de Frank, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, pudiendo actuar indistintamente.

7.— Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

8.— Sede social: Calle José W. Tobías 74 bis.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretararía: Salta. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 480.000.

e) 15-7-91

O. P. Nº 84615

F. Nº 55618

"IBEROAMERICANA S. R. L."

—Entre los señores Luis Escudero Jiménez, español, casado, comerciante, nacido en Fitero, España, el 9-10-33, D.N.I. Nº 92.842.376, con domicilio en Los Cebiles Nº 62, Bº 1100 Cerritos, Salta; María del Pilar Escudero Navarro boliviana, soltera, de profesión Técnico en Actividades y Empresas Turísticas, nacida en Potosí, Bolivia, el 7-8-64, D.N.I. Nº 92.842.377, con domicilio en Los Cebiles Nº 62, Barrio Tres Cerritos, Salta; José Manuel Montalvo Peredo, boliviano, casado, Licenciado en Administración de Empresas, nacido en Sucre, Bolivia, el 11-5-40 D.N.I. Nº 92.723.047, con domicilio en Reina Mora Nº 581, San Salvador de Jujuy; María Cristina Siles de Montalvo, boliviana, casada, comerciante, nacida en Oruro, Bolivia, el 23-10-41, D.N.I. Nº 92.723.045, con domicilio en Reina Mora Nº 581, San Salvador de Jujuy, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones.

PRIMERA: La Sociedad se denominará "Iberoamericana S. R. L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta. Capital, actualmente en avenida Chile Nº 1217-1219, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo según lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades.

TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar la comercialización de comestibles, bebidas, artículos de limpieza, por cuenta propia o de terceros. Asimismo podrá realizar exportaciones e importaciones de los rubros que componen el objeto social.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 500.000.000. (australes quinientos millones) dividido en 500 cuotas sociales de australes 1.000.000 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Luis Escudero Jiménez, suscribe 140 cuotas sociales por un total de ₳ 140.000.000 (australes ciento cuarenta millones) e integra en este acto y en efectivo la suma de ₳ 35.000.000 (australes treinta y

cinco millones); María del Pilar Escudero Navarro, suscribe 110 cuotas sociales por un total de ₳ 110.000.000 (australes ciento diez millones) e integra en este acto y en efectivo la suma de ₳ 27.500.000 (australes veintisiete millones quinientos mil); José Manuel Montalvo Peredo, suscribe 140 cuotas sociales por un total de ₳ 140.000.000 (australes ciento cuarenta millones) e integra en este acto y en efectivo la suma de ₳ 35.000.000 (australes treinta y cinco millones); María Cristina Siles de Montalvo, suscribe 110 cuotas sociales por un total de ₳ 110.000.000 (australes ciento diez millones) e integra en este acto y en efectivo la suma de ₳ 27.500.000 (australes veintisiete millones quinientos mil). El saldo de ₳ 375.000.000 (australes trescientos setenta y cinco millones) que los socios quedan debiendo a la sociedad, se comprometen a integrarlo en un plazo de noventa días contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad sino con el acuerdo mayoritario de los socios. Los socios tendrán preferencia sobre los terceros ajenos a la sociedad, para la adquisición de cuotas. Para ambos supuestos se contará con un plazo de 30 días.

SEXTA: En el caso de muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de uno de los socios fundadores, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, y en caso de condominio debe unificarse la representación de los herederos.

SEPTIMA: Para cualquiera de los supuestos previstos en las cláusulas quinta o sexta, las cuotas sociales se valorarán conforme a un balance especial que se practicará al efecto.

OCTAVA: La administración será ejercida por los socios Luis Escudero Jiménez y José Manuel Montalvo Peredo, en forma conjunta o indistinta, revistiendo ambos el carácter de socios gerentes y representarán legalmente a la sociedad.

NOVENA: La fiscalización será ejercida por todos los socios, y las resoluciones serán válidas cuando surjan por mayoría de votos, salvo para las modificaciones contractuales que se registrarán por lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley de Sociedades, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones en su caso se asentarán en un libro de actas firmado por los socios, quienes se reunirán como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales.

DECIMA: Anualmente al 30 de abril de cada año, será practicado un inventario, balance general y cuadro de resultados. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un 20% del capital social. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción a la participación social de cada socio.

DECIMA PRIMERA: La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades. Producida la disolución social, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios gerentes, y la misma deberá realizarse de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

—En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital, a los veintinueve días del mes de mayo de 1991.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 12-7-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 735.000.

e) 15-7-91

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 84579

F. Nº 55572

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El Sr. Juan Carlos Wayar transfiere el fondo de comercio que gira bajo la denominación de "Autoservicio San Sebastián" ubicado en calle Luis Burela 207 de esta ciudad, a los señores Rubén Antonio Alarcón y José Félix Tinte. Oposiciones de Ley a la Escribana María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, calle Balcarrce 376 de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 hs. y 16 a 20 hs.

Imp. ₳ 1.050.000

e) 12 al 18-7-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 84613

F. Nº 55616

ABRAHAM CHIBAN S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 2 de agosto de 1991 a horas 16,00, en la sede social de calle Adolfo Güemes Nº 238 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior. 2º) Designación de dos personas que suscribirán el acta de asamblea. 3º) Consideración de los documentos y asuntos previstos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990 y motivos de la convocatoria fuera de término. 4º) Distribución de utilidades. 5º) Remuneración a los Directores y al Síndico.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los Estatutos So-

ciales para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito de los mismos con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 850.000. e) 15, 16, 17, 18 y 19-7-91

O. P. Nº 84601

F. Nº 55606

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de Radiodifusora Salta S.A. a celebrarse el día 2 de agosto de 1991 a horas 20,00 en el local social de calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las renunciaciones presentadas por los directores Juan Antonio Urrestarazu Pizarro (titular); Agustín E. Pérez Alsina (titular) y Andrés Mendieta (suplente).
- 3) Designación de dos (2) directores titulares y un director suplente hasta completar el periodo de los directores reemplazados (Ejercicio 1991), y atribución de cargos.
- 4) Aprobación de la gestión de los directores.

Salta, Julio 12 de 1991.

Alberto Víctor Verón
Apoderado

Imp. ₳ 850.000

e) 15, 16, 17, 18 y 19-7-91

O. P. Nº 84600

F. Nº 55605

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de Radiodifusora Salta S.A. a celebrarse el día 2 de agosto de 1991 a horas 21,00 en el local social de calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Modificación del Art. 26 del Estatuto Social.

Salta, Julio 12 de 1991.

Alberto Víctor Verón
Apoderado

Imp. ₳ 850.000

e) 15, 16, 17, 18 y 19-7-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 84612

F. Nº 55614

CENTRO COMERCIAL ORAN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a asamblea general ordinaria para el día 16 de julio a Hs. 21:00, en su sede sita

en la calle Pellegrini 422, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura de la memoria.
- 3) Aprobación de los balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pér-

didias correspondiente a los ejercicios 1989 y 1991.

- 4) Renovación total de Comisión Directiva.
- 5) Nombrar dos socios para controlar el escrutinio.
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo a los estatutos, recordamos que la asamblea tiene una hora de tolerancia, para reunirse, vencida la misma se realizará con el número de socios presentes.

La lista de candidatos podrá presentarse hasta el día 15 de julio a Hs. 20:00, en su local de calle Pellegrini 422.

Por la Comisión Directiva

José Bonillo
Secretario

Antonio Autiero
Presidente

Imp. A 130.000

e) 15 y 16-7-91

O. P. Nº 84.593

F. Nº 55599

CONVOCATORIA

La Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Cachi, convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Agosto de 1991, a Hs. 10,00, en el local del Salón Municipal de la localidad de Cachi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración de Memoria - Balance - Inventario - Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos - Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 31-07-89, 31-07-90 y 31-07-91.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Quintín Flores
Presidente

Imp. A 130.000.-

e) 12 y 15-7-91

RECAUDACION

O. P. Nº 84623

Saldo anterior	A 666.878.239,67
Recaudación del 12-7-91	A 10.057.000,00
TOTAL	A 676.935.239,67